

CONTRATO DNDSyBA N° 14/2024

Entre la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, domiciliada en Estados Unidos N° 663 entre Félix de Azara y Luis Alberto de Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Luis Rubín Ortiz con cédula de identidad N° 453.175, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma EXIMPAR S.R.L., con RUC N° 80002596-2, domiciliada en Paraguari Nro. 942 c/ Tte. Fariña y Dr. Manuel Domínguez, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rolf Von Wedel, con cédula de identidad Nro. 309.435, denominado en adelante el proveedor, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DESCARTABLES PARA LABORATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Del llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 09/2024 para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DESCARTABLES PARA LABORATORIO" – ID N° 452.439.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 36, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 452.439.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 09/2024 para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DESCARTABLES PARA LABORATORIO" – ID N° 452.439, convocado por la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo conforme a la Resolución DNDSyBA N° 149/2024 de fecha 04 de octubre de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nro.	Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	14	Hemograma - Solución Diluyente	5	Unidad	Bidón	HUMAN	HUMAN	ALEMANIA	470.000	2.350.000
2	15	Hemograma - Solución Lisante	8	Unidad	Frasco	HUMAN	HUMAN	ALEMANIA	490.000	3.920.000

HÉCTOR LUIS RUBÍN

Dirección: Estados Unidos N° 663 e/ Azara y Luis A. De Herrera - Asunción - Paraguay
Teléf.: 021 232397 Página web: www.bienestaranimal.gov.py

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel



3	16	Hemograma - Solución de Lavado	10	Unidad	Frasco	HUMAN	HUMAN	ALEMANIA	160.000	1.600.000
4	17	Glucosa	2	Unidad	Kit - Juego	HUMAN	HUMAN	ALEMANIA	165.000	330.000
5	18	Creatinina	10	Unidad	Kit - Juego	HUMAN	HUMAN	ALEMANIA	204.000	2.040.000
6	22	GPT	10	Unidad	Kit - Juego	HUMAN	HUMAN	ALEMANIA	174.000	1.740.000
7	24	Urea	10	Unidad	Kit - Juego	HUMAN	HUMAN	ALEMANIA	179.000	1.790.000
8	42	Tubo microcentrífuga eppendorf	10	Unidad	Caja	CITOTEST	CITOTEST	CHINA	12.000	120.000
9	47	Termómetro digital para refrigeración (Termohigrometro)	3	Unidad	Unidad	BOECO/LMS	BOECKEL	ALEMANIA	150.000	450.000
TOTAL										14.340.000

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 14.340.000 (guaraníes catorce millones trescientos cuarenta mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a entregar los Bienes/Insumos a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será desde la suscripción por las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Doctora Carolina Morel, Encargada del Laboratorio de Análisis Clínico, Dirección de Salud Animal.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7.021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.



Dirección: Estados Unidos N° 663 e/ Azara y Luis A. De Herrera - Asunción - Paraguay
HECTOR LUIS RIVERA
Director Ejecutivo
Teléfono: 021 232397 Página web: www.bienestaranimal.gov.py

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de Interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de octubre del año 2024.

Firmado por: Sr. Héctor Luis Rubín Ortiz, en nombre de la Contratante.

Firmado por: Sr. Rolf Von Wedel, en nombre del Proveedor.



Sr. Héctor Luis Rubín Ortiz
Director Ejecutivo
Dirección Nacional de Defensa, Salud y
Bienestar Animal.

Sr. Rolf Von Wedel
Representante Legal
EXIMPAR S.R.L.
EXIMPAR S.R.L.